

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

11250 Corrección de errores a la Ley 1/1993, de 25 de junio, de aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional" n.º 124, de 2 de agosto de 1993, se publica corrección de errores a la Ley 1/1993, de 25 de junio, de aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por tanto, y en los mismos términos, se procede a la corrección del texto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 151, de 2 de julio de 1993.

Artículo 1

En el apartado 1.1.c), donde dice: "... sin que le sea de

aplicación...", debe decir: "... sin que le sea de aplicación...".

En el apartado 5 (Tabla retributiva correspondiente al nivel de complemento de destino), donde dice: "Nivel 29, importe pesetas 1.341.458", debe decir: "Nivel 29, importe pesetas 1.341.456".

Artículo 2

En el primer párrafo donde dice: "Para compensar la desviación...", debe decir: "1. Para compensar la desviación...".

Artículo 3

En el primer párrafo, donde dice: "... obligaciones del personal del ejercicio...", debe decir: "... obligaciones de personal del ejercicio...".

Murcia, 6 de septiembre de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Fomento y Trabajo

10982 Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de una instalación eléctrica de Alta Tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y Capítulos II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: Iberdrola, S.A.
- Domicilio: calle Hermosilla, 3. Madrid.
- Lugar de la instalación: Murcia.
- Términos municipales afectados: Alhama de Murcia y Mazarrón.
- Finalidad de la instalación: Mejora calidad del suministro.
- Presupuesto: 102.927.852 pesetas.
- Línea eléctrica: Origen, E.T. Alhama. Final, S.T. Mazarrón. Longitud, 20,7 Km. Tensión de suministro, 66 Kv. Conductores, Al-ac de 177 mm². Aisladores: Cadenas de vidrio de 5 elementos Vicasa E-70/127. Apoyos: Metálicos de celosía series 312 y similares.

h) Centro de transformación:

i) Expediente n.º: A.T. 16.113.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, a 10 de junio de 1992.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Dirección General de Comercio y Artesanía

10983 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1993, de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se autoriza la variación de las fechas de celebración del certamen Yeclahogar y se modifica el Calendario Oficial de Ferias Comerciales a celebrar en la Región de Murcia en el año 1993.

Visto el escrito de la "Feria Regional del Mueble e Industrias Afines" de Yecla, por el que se solicita autorización para variar las fechas de celebración del certamen Yeclahogar autorizado por Resolución de 5 de febrero de 1993, de la Dirección General de Comercio y Artesanía (B.O.R.M. 10 de marzo de 1993).